



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 025-2025-MDP/CM.

Poroy, 04 de abril de 2025.

EL HONORABLE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

VISTO:



El concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Poroy, en sesión ordinaria de Concejo de fecha 04 de abril de 2025, presidida por la señora Alcaldesa Isabel Valderrama Zamora y con la asistencia plena de los señores regidores: Juan Carlos Amachi Valenzuela, Mario Acurio Lucana, Luis Alberto Sánchez Apaza, Juana Carolina Sueldo Baca y Flor María Levita Bustincio de Sequeiros, se procedió a informar sobre la INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL “LXXXIII ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE CHINCHAYPUJIO”, el mismo que se desarrollara el día 12 de abril del año en curso, en la plaza de armas del distrito de Chinchaypujio desde las 9:00 a.m., y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo preceptuado por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, concordante con los Arts. I y II del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 (en adelante LOM), las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

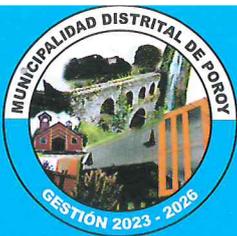
Con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; en ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Poroy es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en el ámbito de su competencia y se encuentra facultada para suscribir los actos y contratos necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones que le son propias, ejecutar y apoyar los programas sociales que coadyuvan al desarrollo y bienestar de la población;



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N.º 27972 y sus modificatorias regulan en el artículo 9º “Corresponde al Consejo Municipal: (...) 3. Aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local.” Y el artículo 17º establece “Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o simple, según lo establezca la presente ley. El alcalde tiene solo voto dirimente en caso de empate.”

Que, el Reglamento Interno del Consejo Municipal – RIC aprobado con Ordenanza Municipal N° 03-2019-MDP/PC, establece en el artículo 11º “Corresponde al Consejo Municipal las funciones promotoras, normativas y fiscalizadoras siguientes: Establecer y promover las políticas del gobierno local, Normar la función interna del municipio, Normar los servicios y gobierno del distrito, Fiscalizar



el funcionamiento de los diferentes órganos ejecutivos del Municipio, los servicios que presta a la comunidad y el cumplimiento de las Ordenanzas y Acuerdos.”

Que, la invitación remitida por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chinchaypujio, Sr. Cesar Lopez Camero invita a participar en el “LXXXIII ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE CHINCHAYPUJIO” que se llevará a cabo el día 06 y **12 de abril** del presente año, en el Distrito de Chinchaypujio – Anta – Cusco;

Que, en sesión ordinaria de concejo municipal de fecha 04 de abril del 2025, se aprobó la participación de la Alcaldesa, Isabel Valderrama Zamora y de los señores regidores: Juan Carlos Amachi Valenzuela, Mario Acurio Lucana, Luis Alberto Sánchez Apaza, Juana Carolina Sueldo Baca y Flor de María Levita Bustincio de Sequeiros; en representación de la Municipalidad Distrital de Poroy para participar en el “LXXXIII ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE CHINCHAYPUJIO” que se llevará a cabo el día 06 y **12 de abril** del presente año, en el Distrito de Chinchaypujio – Anta – Cusco;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, y que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, tras el debate correspondiente como consta en acta y luego de sometido a votación el tema de forma reglamentaria y aprobado por **UNANIMIDAD** el Concejo Municipal de Poroy en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR**, la participación de la Sra. Alcaldesa, Isabel Valderrama Zamora y de los señores regidores: Juan Carlos Amachi Valenzuela, Mario Acurio Lucana, Luis Alberto Sánchez Apaza, Juana Carolina Sueldo Baca y Flor de María Levita Bustincio de Sequeiros; en representación de la Municipalidad Distrital de Poroy para participar en el “LXXXIII ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE CHINCHAYPUJIO” que se llevará a cabo el día **12 de abril** del presente año, en el Distrito de Chinchaypujio – Anta – Cusco;

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Oficina de Recursos Humanos, la toma de acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. – **DISPONER**, al Responsable del Área de Informática la publicación del presente acuerdo Municipal en el Portal electrónico y Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Poroy.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

Isabel Valderrama Zamora
ALCALDESA
DNI: 42279179